

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 2

24

ACUERDO No. 010 DEL 2026- 08 - 04

“POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE – CMA PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 013 de 1996 *“Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca y se determina las funciones de todas sus dependencias”* y el Artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior para darse y modificar sus estatutos, organizar sus programas académicos y definir sus reglamentos internos.

Que, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 y el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que, el artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 establece dentro de las funciones del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad, especialmente en materia de docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que, el Decreto 1330 de 2019 dispone que las instituciones de educación superior deberán definir sus apuestas pedagógicas, educativas y curriculares conforme a las condiciones de calidad aplicables a sus programas académicos.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 006 de 2020 se adoptaron los Lineamientos Curriculares de la Universidad de Cundinamarca como marco orientador del desarrollo pedagógico, académico y curricular institucional.

Que, el Instituto de Posgrados evidenció la necesidad de adoptar los LINEAMIENTOS DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE – CMA PARA POSGRADOS, con el propósito de precisar disposiciones relacionadas con la estructura académica de los programas, la distribución de créditos académicos, los lineamientos aplicables al CAI – Lengua Extranjera-ingles y demás aspectos propios de la formación posgradual, garantizando su coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno – MEDIT, la normativa nacional vigente y los estándares institucionales de calidad.

Que, en el marco del Modelo Educativo Digital Transmoderno – MEDIT, la formación posgradual se orienta al fortalecimiento del aprendizaje multidimensional, articulando el saber disciplinar con las dimensiones institucional y cultural del aprendizaje.

Que, resulta necesario armonizar las disposiciones institucionales relacionadas con la estructura, desarrollo y organización académica de los programas de posgrado con los Lineamientos del Campo Multidimensional de Aprendizaje – CMA para Posgrados, con el propósito de fortalecer la calidad académica y la articulación institucional.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. – ADOPTAR los **LINEAMIENTOS DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE – CMA PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, contenidos en el documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo, para su aplicación en los programas de formación posgradual.

ARTÍCULO 2º.– ARMONIZACIÓN NORMATIVA. Las disposiciones contenidas en la normativa institucional vigente que regulen materias objeto de los **LINEAMIENTOS DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE – CMA PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** deberán aplicarse e interpretarse en armonía con las actualizaciones adoptadas mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. – ORDENAR la socialización y divulgación de los **LINEAMIENTOS DEL CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE – CMA PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, adoptados mediante el presente Acuerdo, en la comunidad universitaria, a través de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación, deroga las disposiciones institucionales que regulen las materias objeto del mismo y todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, el día cuatro (04) del mes de agosto de 2026.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente del Consejo Académico Rector


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaría Técnica del Consejo Académico Secretaría General

Proyectó: Sara Catalina Romero Dimaté
Asesora Jurídica Instituto de Posgrados 

Revisó:

Luz Miraya Rincón Mora 
Directora del Instituto de Posgrados

Laura Nathaly Ortiz Becerra 
Directora Jurídica

Catherine Ninoska Guevara Garzon 
Directora Financiera

María Nancy Garzón Soche 
Vicerrectora Académica F.A

Myriam Lucía Sánchez Gutiérrez 
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional